

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 001

FECHA: 10 DE MARZO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITEN E INADMITEN UNAS INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A SER ELEGIDOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

EL TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que según Acuerdo No. 032 del 26 de mayo del 1994, el Consejo Superior Universitario expidió el reglamento interno del Tribunal de Garantías Electorales y reglamentó la elección de los representantes ante los diferentes órganos de gobierno de la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante Acuerdo No. 001 del 30 de enero de 2025 emanado del Consejo Superior Universitario fue establecido el calendario para las elecciones internas de los estamentos estudiantes y egresados ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante Resolución Rectoral No. 00108 del 10 de febrero de 2025 el Rector convocó a elecciones de representantes de los estudiantes y de los egresados ante el Consejo Superior Universitario (Estudiantes y Egresados); ante el Consejo Académico (Estudiantes y Egresados); ante el Consejos de Facultad (Estudiantes y Egresados); ante el Consejo de Bienestar Universitario (Estudiantes); ante el Consejo Superior Estudiantil (Estudiantes); ante el Consejo de Programas de la Seccional de Aguachica (Estudiantes y Egresados); y ante el Comité de Bienestar de la Seccional de Aguachica (Estudiantes y Egresados).

Que se recibieron inscripciones por Secretaría General en la Sede Principal de Valledupar y en Secretaría del Consejo de Programa de la Seccional de Aguachica, desde el 17 de febrero hasta el 28 de febrero de 2025, según lo dispuesto en el calendario establecido por el Acuerdo No. 001 del 30 de enero de 2025.

Que la Secretaría General de la Universidad y la Secretaría del Consejo de Programa de la Seccional de Aguachica remitieron dentro del término legal fijado en el calendario expedido por el Consejo Superior Universitario, las inscripciones de aspirantes sobre las cuales dicho cuerpo colegiado procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos.

Que el Tribunal de Garantías Electorales en sesión del 4 de marzo de 2025 procedió a solicitar información y certificaciones respectivas ante las diferentes dependencias de la Institución respecto a verificación de requisitos de los inscritos a las distintas dependencias de la Universidad, para poder hacer una revisión que garantice la transparencia del proceso.

Que en sesión del 10 de marzo de 2025, se continuó con la verificación de requisitos de los aspirantes inscritos, para efectos de expedir el acto administrativo sobre admisiones, inadmisiones y rechazo de inscripciones en el proceso de elecciones de la Universidad Popular del Cesar 2025, así mismo consideró que los suplentes, antes de tomar posesión por ausencia temporal o definitiva del principal, acreditarán en Secretaría General, todos los requisitos legales y reglamentarios, habida cuenta que en las inscripciones se les exigió la cédula de ciudadanía y la declaración de no tener inhabilidades e impedimentos, todos los cuales constituyen soportes obligatorios para expedir las respectivas credenciales y comunicaciones de sus condiciones a los correspondientes cuerpos colegiados, en

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 001

FECHA: 10 DE MARZO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITEN E INADMITEN UNAS INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A SER ELEGIDOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

armonía con los artículos 49 y 50 del Acuerdo No. 032 del 26 de Mayo del 1994, reglamento del Tribunal de Garantías Electorales, y con el Artículo 8° del Acuerdo No. 014 de 1999, expedidos por el Consejo Superior.

Que de acuerdo con su competencia, y cumpliendo con las normas constitucionales y legales que garantizan el Derecho a la Participación en procesos electorales para todos los ciudadanos y ciudadanas, en concordancia con las demás disposiciones reglamentarias establecidas en los estatutos y acuerdos vigentes que regulan las elecciones en la Universidad Popular del Cesar, el Tribunal de Garantías Electorales, verificó el cumplimiento de los requisitos, decidiendo admitir a aquéllos aspirantes inscritos que los cumplieron, inadmitir a quienes cumplieron parcialmente y rechazar a quienes no los cumplieron.

Que el Parágrafo 1 del Artículo 21 del Acuerdo No. 032 del 26 de Mayo del 1994, establece: *"Los aspirantes al momento de la inscripción bajo la gravedad de juramento declararán no estar violando el régimen de inhabilidad e incompatibilidades contemplados en el Estatuto de la Universidad"*.

Que los parágrafos 2 y 3 del Art. 21 del Acuerdo 032 de 1994 (Reglamento del Tribunal de Garantías Electorales) textualmente expresa:

(...)

"PARAGRAFO 2: Ningún estudiante y ningún profesor podrán postularse para la representación estudiantil y profesoral respectivamente a más de un Consejo.

PARAGRAFO 3: Será nula la inscripción del estudiante y del profesor que se postulen a más de un Consejo. En este caso la Secretaría General del Tribunal de Garantías Electoral informará de esto al Tribunal y notificará a los candidatos la decisión del Tribunal de Garantías Electoral sobre su inscripción".

(...)

Que el Artículo 47 del Acuerdo No. 032 del 26 de Mayo del 1994, Reglamento Interno del Tribunal de Garantías Electorales, expedido por el Consejo Superior establece que, los aspectos o eventualidades del proceso electoral no contemplados en el presente acuerdo serán decididos por el Tribunal de Garantías Electorales.

Que el Acuerdo 004 de 2007, expedido por el Consejo Superior regula que los principios orientadores de las actividades de la Universidad Popular del Cesar son los siguientes: Autonomía, Integración-Cooperación, Excelencia Académica, Conocimiento y Sostenibilidad, Responsabilidad, Dignidad, Eficiencia y Transparencia.

Que el Tribunal de Garantías Electorales, luego del análisis que corresponde para los efectos del presente acto y con fundamento en las disposiciones vigentes;

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Admitir en el orden correspondiente, la inscripción de las siguientes listas de **EGRESADOS** de la Universidad Popular del Cesar, personas que de acuerdo a su especial condición aspiran a ser elegidas para su respectiva representación en los diferentes órganos de gobierno de la Universidad, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo segundo del Acuerdo 004



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO N° 001

FECHA: 10 DE MARZO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITEN E INADMITEN UNAS INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A SER ELEGIDOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

del 08 de mayo de 1997, artículo 8 del Acuerdo 014 de 1999 y Acuerdo 005 de 2007, expedidos por el Consejo Superior Universitario:

1. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

DIVIAN DEL CARMEN ESCORCIA TORRADO C.C. 22.532.821
Primer Suplente: OSWALDO JOSE LLAIN FLOREZ
Segundo Suplente: BREINER ARMANDO CHINCHIA NAVARRO
Tercer Suplente: DANIEL ARTURO DE LA HOZ PEDRAZA

JOSE CARLOS PEREZ YANCY C.C. 85.472.677
Primer Suplente: CINDY CAROLINA GRANADOS GARCÍA
Segundo Suplente: JHON DE JESUS FLOREZ HERNANDEZ
Tercer Suplente: JORGE MARIO CELEDON SUÁREZ

ORLY KATRINA MASCO FRAGOZO C.C. 1.032.438.511
Primer Suplente: YOBANY DELGADO BAUTISTA
Segundo Suplente: SAMIR ENRIQUE BRACHO BARCELOT
Tercer Suplente: OMAIRO JIMENEZ GUERRERO

ALVARO JAVIER BERMUDEZ MORALES C.C. 1.065.626.030
Primer Suplente: MILLER DAZA ARGOTE
Segundo Suplente: GIANA GUTIÉRREZ GUZMÁN
Tercer Suplente: ANDRES FELIPE BRITO QUIROZ

LUIS CARLOS MOSCOTE ATENCIO C.C. 1.065.592.247
Primer Suplente: MARILIN BENITEZ PEINADO
Segundo Suplente: ARNALDO JOSE POLO MUÑOZ
Tercer Suplente: MAYRA ALEJANDRA DITA AMAYA

2. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO ACADEMICO

RICAUARTE SOLÓRZANO SALAS C.C. 77.092.623
Primer Suplente: WILFRIDO PEREZ MOJICA
Segundo Suplente: JENNY JULIETH CASTRO GARCÍA
Tercer Suplente: OSCAR DE JESUS BAENA MEJÍA

JOSE ALFREDO BARRIOS IMBRECH C.C. 77.093.736
Primer Suplente: ROBERTO JOSÉ PEDROZA MEJÍA
Segundo Suplente: LUISA FRANCO SÁNCHEZ
Tercer Suplente: JUAN FRANCISCO BERARDINELLI RUMBO

YESENIA SALAZAR DIAZ C.C. 1.065.588.155
Primer Suplente: LAUREN JINETH CONTRERAS CASTAÑEDA
Segundo Suplente: IGNACIO RAFAEL HOYOS PONTÓN
Tercer Suplente: EDUARDO ALBERTO GARCÍA CONTRERAS

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 001

FECHA: 10 DE MARZO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITEN E INADMITEN UNAS INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A SER ELEGIDOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

3. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS

DELIO RAFAEL MARTINEZ WALKER C.C. 77.092.152
Primer Suplente: JESUS ALBERTO SALCEDO CARDONA
Segundo Suplente: ROSA MARIA VEGA VANEGAS
Tercer Suplente: LINDA KATERINE RINCONES WESTA

HAROLD ANDRES RODRÍGUEZ ZULUAGA C.C. 1.094.905.606
Primer Suplente: CIRO ALBERTO GOMEZ ALARCÓN
Segundo Suplente: LAURA VANESSA GONZÁLEZ BALANTA
Tercer Suplente: LEILA ISABEL GARCÍA LAGOS

4. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS

JOSE JAVIER RUIZ MENDOZA C.C. 1.063.628.638
Primer Suplente: CARLOS ALBERTO PLATA OCHOA
Segundo Suplente: CESAR ENRIQUE NIEVES ARAUJO

5. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

KELLY JOHANA CARRILLO CASTRO C.C. 1.065.578.469
Primer Suplente: KAREN FELICIA RODRÍGUEZ GUEVARA
Segundo Suplente: MARIA ALEJANDRA MELO ARIAS
Tercer Suplente: ARLYS KATERINES FABRA PRIETO

6. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

ISAAC CALVO CARVAJAL C.C. 77.091.217
Primer Suplente: OSCAR FERNANDO HERRERA CARVAJAL
Segundo Suplente: LORENA PATRICIA GUTIERREZ TORRES
Tercer Suplente: SARA LORENA RINCON PADILLA

CARLOS ALBERTO FUENTES ALMENARES C.C. 1.065.578.164
Primer Suplente: JORGE JAMETH CORREA NORIEGA
Segundo Suplente: MARIA PAULINA RAMOS ACOSTA
Tercer Suplente: ORIANA YACELYS VELASQUEZ BASTIDAS



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO N° 001

FECHA: 10 DE MARZO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITEN E INADMITEN UNAS INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A SER ELEGIDOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

7. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

HAMILTON ENRIQUE SOCARRAS GÓMEZ C.C. 7.572.918
Primer Suplente: VERONICA SOFIA ORTEGA JIMENEZ
Segundo Suplente: CARLOS MARIO DE LA CRUZ SOCARRAS

8. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN

KARIANNIS MARIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ C.C. 1.121.335.268
Primer Suplente: RODOLFO ENRIQUE VALERA LARIOS
Segundo Suplente: YURANIS SENITH ROMERO VALENCIA

9. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE BELLAS ARTES

JHON DAVID MAESTRE MENDEZ C.C. 1.065.831.960
Primer Suplente: YARLEDYS CAMELO RODRÍGUEZ
Segundo Suplente: AMILCAR JESUS ALCOCER DAZA
Tercer Suplente: ARIEL YESID DAZA

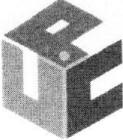
ARTÍCULO 2°: Admitir en el orden correspondiente, la inscripción de las siguientes listas de **ESTUDIANTES** de la Universidad Popular del Cesar, personas que de acuerdo a su especial condición, aspiran a ser elegidas para su respectiva representación en los diferentes órganos de gobierno de la Universidad, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 27 del Acuerdos 032 de 1994, Acuerdo 005 de 2007, artículo 84 del Acuerdo 001 de 1994, artículo 8 del 014 de 1999 y Parágrafo 2° del Artículo 48 del Acuerdo 001 de 1994 y Acuerdo 014 de 2012, expedidos por el Consejo Superior Universitario:

1. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

JEINER CAMPO SOTO C.C. 1.065.662.364
Primer Suplente: ANDRES FELIPE PERALES VEGA
Segundo Suplente: DANIELA ANDREA PEDROZA CASTILLO

JUAN CAMILO LOPEZ NACIMIENTO C.C. 1.098.786.939
Primer Suplente: AXELL RICARDO VERGEL BAQUERO
Segundo Suplente: MARYON JIRETH FLOREZ BOTERO
Tercer Suplente: ZHARICK ALVAREZ RAMOS

GABRIEL ANDRÉS ACUÑA MARTÍNEZ C.C. 1.066.870.324
Primer Suplente: LUNA GRACIA MAESTRE OÑATE
Segundo Suplente: JAIRO ANDRES GUEVARA BAYONA
Tercer Suplente: DARLING YULIETH GARCÍA FRAGOSO

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 001

FECHA: 10 DE MARZO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITEN E INADMITEN UNAS INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A SER ELEGIDOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

2. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADEMICO

LILIANA SOLAEZ MARTINEZ C.C. 1.193.540.697
 Primer Suplente: ADRIANA MARCELA SANTOS
 Segundo Suplente: JENNIFER LOPEZ LAGO

ROSANA VIDES LANDERO C.C. 1.003.236.185
 Primer Suplente: LINA MARCELA MORENO DE ARMAS
 Segundo Suplente: CAMILO ANDRÉS LOPEZ GUERRA
 Tercer Suplente: LESLY QUINTERO ALVERNIA

DUNEYS PAOLA COGOLLO ALVAREZ C.C. 1.118.533.056
 Primer Suplente: BLANCA YERALDIN MOSCOTE FONTALVO
 Segundo Suplente: SERGIO ANDRES QUIROZ GOMEZ
 Tercer Suplente: CAMILA TOLOZA GUILLEN

3. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

CAMILA ANDREA RUIZ JIMENEZ C.C. 1.065.583.388
 Primer Suplente: CAMILA ANDREA RUIZ JIMENEZ
 Segundo Suplente: SAMUEL ANDRES VALDEZ BARRETO
 Tercer Suplente: MARIA JOSE ROJAS BRITO

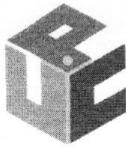
4. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN

DIANA PAOLA MORA BARRETO C.C. 1.065.843.762
 Primer Suplente: JENNIFER LOPEZ LAGOS
 Segundo Suplente: ADUGLAS JOSE ARIAS
 Tercer Suplente: GABRIELA GARCIA RODRIGUEZ

MIGUEL ANGEL VILLAR BARROS C.C. 1.006.617.677
 Primer Suplente: ZARED YULIANA DAZA FERNANDEZ
 Segundo Suplente: JULIO CESAR ALVAREZ TORRES
 Tercer Suplente: ALEJANDRO DAVID YANCY ALMENAREZ

5. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS

XILENA MARIA GARCÍA NIETO C.C. 1.003.039.420
 Primer Suplente: ALEX MANUEL MENDOZA PEREZ
 Segundo Suplente: LEONARDO ANDRES CHINCHILLA CHINCHILLA
 Tercer Suplente: JALINNE ALEXANDRA AREVALO JARABA



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO N° 001

FECHA: 10 DE MARZO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITEN E INADMITEN UNAS INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A SER ELEGIDOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

JORGE LUIS OCHOA BAYONA C.C. 1.065.592.652
Primer Suplente: MARIAN KARINA RODRIGUEZ
Segundo Suplente: LINA MARCELA SUÁREZ CARDONA
Tercer Suplente: BRIYETH VANESSA MARTINEZ MONTEJO

DAIRO JOSÉ PINEDA TORRES C.C. 1.067.597.132
Primer Suplente: NAYADES ANDRIOLI IGUARÁN RAMIREZ
Segundo Suplente: MARIANA VALENTINA CHACÓN GUTIERREZ
Tercer Suplente: JOHAN FORLEY TORRES MENA

6. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

JUAN SEBASTIAN RACINES MOLINA C.C. 1.067.591.374
Primer Suplente: DANIELA FERNANDEZ OVALLE BUSTILLO
Segundo Suplente: SHAYLA RAMIREZ ZAMORA
Tercer Suplente: EMILY PATIÑO FRAGOZO

LUCENIA TRINIDAD CALLEJAS MEJIA C.C. 52.423.776
Primer Suplente: MARIA JOSE MERCADO RAMOS
Segundo Suplente: QUEICI BRICEÑO RODRÍGUEZ
Tercer Suplente: MARIA GUADALUPE LOPEZ BOLAÑO

MELISSA CAROLINA ALVAREZ MIRANDA C.C. 1.066.866.502
Primer Suplente: YULIAN DAVID GIGUEROA MERIÑO
Segundo Suplente: DANIEL MINDIOLA RODRÍGUEZ
Tercer Suplente: LAURA VARGAS JIMÉNEZ

LUZMILA HINOJOSA ROMERO C.C. 1.066.864.447
Primer Suplente: ATY KWAKUMAKE ZAPATA NOVOA
Segundo Suplente: LEIMIS PALMA PALLARES

7. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS

CARLOS MARIO ROMERO PUMAREJO C.C. 1.003.380.776
Primer Suplente: JUAN FELIPE GUERRA MENDOZA
Segundo Suplente: ANDREA CAROLINA OCAMPO ACUÑA
Tercer Suplente: ALIX DAYANA PATIÑO LOPEZ

JHONAIVER GUTIERREZ BELEÑO C.C. 1.064.797.268
Primer Suplente: JANEL JOSE MARSIGLIA PALLARES
Segundo Suplente: ERIKA KATHERINE RUEDA CASTELLANO
Tercer Suplente: SEBASTIAN QUIÑONES LOZANO



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSION:1

ACUERDO N° 001

FECHA: 10 DE MARZO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITEN E INADMITEN UNAS INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A SER ELEGIDOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

SHARON AHUMADA SANMARTIN C.C. 1.001.870.871
Primer Suplente: NASVY NORAI ME BOHORQUEZ CASTRO
Segundo Suplente: ANDREA VALDERRAMA ANDRADE
Tercer Suplente: HUGO RAFAEL PAZ ROJAS

MARTIN ILARIO MURGAS MUZA C.C.1.192.768.983
Primer Suplente: JORGE IVÁN TRUJILLO RODRÍGUEZ
Segundo Suplente: MOISES DAVID CRIADO MESTRE

8. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

WILFRIDO JOSE MARTINEZ CONDE C.C 1.003.317.867
Primer Suplente: ANGELA ISABEL PEÑARANDA GONZÁLEZ
Segundo Suplente: LISEL DAYANA CAMARGO AGRESOTT
Tercer Suplente: WILMER JOSE ACOSTA DURÁN

RODRIGO DE JESÚS CUELLO PAEZ C.C 1.003.382.698
Primer Suplente: MARIA LAURA PALENCIA CHOGO
Segundo Suplente: FABIAN EDUARDO ALONSO BRITO
Tercer Suplente: JHON HENRY MARTINEZ CÁRDENAS

9. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE BELLAS ARTES

JUAN SEBASTIAN NAVARRO JIMÉNEZ C.C 1.020.838.674
Primer Suplente: LICETH DANIELA CAÑAVERA GARCÍA
Segundo Suplente: ANA GABRIELA ORTIZ ESCOBAR
Tercer Suplente: MICHAEL ANDRÉS PEÑARANDA PABÓN

10. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

JIMENA MIER NARVAEZ C.C 1.066.082.179
Primer Suplente: DANIELA SOFIA SOLANO FRAGOZO
Segundo Suplente: MANUEL DAVID CONTRERAS DITTA
Tercer Suplente: TANIA FERNANDA MACHADO DIFILIPPO

NATALIA DORLEY ROJAS ROMERO C.C 1.192.810.752
Primer Suplente: ANDREA CAROLINA TEJEDOR VALDEZ
Segundo Suplente: LAURA VANESSA LOPEZ GAMARRA
Tercer Suplente: LUZ ENITH TURIZO SILVA

ESTEFANY MERLITH PITRE QUINTERO C.C 1.003.232.544
Primer Suplente: XIMENA ALEXANDRA TORRES ROJANO
Segundo Suplente: JUAN DIEGO MENDIOLA ROMERO
Tercer Suplente: YADEYSY BECERRA PATERNINA

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 001

FECHA: 10 DE MARZO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITEN E INADMITEN UNAS INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A SER ELEGIDOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

11. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL

OVANYS JOSE JIMENEZ ORTIZ C.C 1.064.800.909

Primer Suplente: ANDRES CAMILO GAMEZ QUINTERO

Segundo Suplente: ISAAC DANIEL OCHOA PABÓN

Tercer Suplente: MAIBETH MORENO PLAZA

SEBASTIAN DAVID VALCUCHE AMAYA C.C 1.126.704.788

Primer Suplente: JAYIB ORTIZ POLO

Segundo Suplente: JORGE DANIEL GOMEZ ESPAÑA

Tercer Suplente: MICHAEL DE LA HOZ AMAYA

JHONATAN DAVID MOLINA PALMERA C.C 1.002.157.888

Primer Suplente: WILLIAM ALFONSO SIERRA AYALA

Segundo Suplente: ISABELA ANDREA GONZALEZ BERMUDEZ

Tercer Suplente: SARAILMA CORTES ARAUJO

JOSE ALFREDO VILLADIEGO MARTINEZ C.C 1.003.243.237

Primer Suplente: CIRO ALFONSO DOMINGUEZ CLAVIJO

Segundo Suplente: VALENTINA YISETH BERDUGO NAVARRO

Tercer Suplente: DIOGENES ARMANDO PINO BARON

PAULA FERNANDEZ CHAVEZ C.C 1.062.804.296

Primer Suplente: JESUS MANUEL JIMENEZ GOMEZ

Segundo Suplente: VALERY NICOLE ARIAS MONTOYA

ARTÍCULO 3°: Admitir en el orden correspondiente, la inscripción de las siguientes listas de **ESTUDIANTES** de la Universidad Popular del Cesar, personas que de acuerdo a su especial condición aspiran a ser elegidas para su respectiva representación ante el Consejo de Programas y Comité de Bienestar de la Universidad Popular del Cesar **Seccional Aguachica**, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 27 del Acuerdos 032 de 1994, Acuerdo 005 de 2007, artículo 84 del Acuerdo 001 de 1994, artículo 8 del 014 de 1999 y Parágrafo 2° del Artículo 48 del Acuerdo 001 de 1994 y Acuerdo 014 de 2012, expedidos por el Consejo Superior Universitario:

1. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE PROGRAMA SECCIONAL AGUACHICA

ELIANY MARCELA NIETO MIER C.C 1.065.900.320

Primer Suplente: ANGELICA YISETH CURE MIER

Segundo Suplente: FREDDY ALEJANDRO ROJAS ROMERO

Tercer Suplente: JUAN ALBERTO MENESES PEDROZO

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 001

FECHA: 10 DE MARZO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITEN E INADMITEN UNAS INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A SER ELEGIDOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

2. ASPIRANTES A SER ELEGIDOS COMO REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ DE BIENESTAR DE LA SECCIONAL AGUACHICA

YESENIA PAOLA GONZÁLEZ LUNA C.C 1.043.439.453
 Primer Suplente: JULIETH MORALES CELIA
 Segundo Suplente: LUZ DARY QUIMBAYO APONTE
 Tercer Suplente: JESUS LEONARDO LUNA VARGAS

ARTICULO 4°: Inadmitir la inscripción de **LUZ ALEJANDRA VARILLA FRAGOZO**, por no aportar el documento de identidad (cédula de ciudadanía) de los suplentes **Daniela Liseth Caicedo Mercado, Hernando Eduardo Villanueva Fragozo Y Laura Daniela Manjarrez Fragozo.**

ARTÍCULO 5°: El Tribunal de Garantías Electorales notificará sus actos de acuerdo con las normas legales que regulan las notificaciones de los actos administrativos, incluyendo para el efecto como medios, la página Web y carteleras oficiales de la Universidad, así como el correo electrónico de los aspirantes a ser candidatos que registraron, entregaron y/o autorizaron en el momento de la inscripción para estos efectos.

ARTÍCULO 6°: Los suplentes electos, antes de tomar posesión por ausencia temporal o definitiva del principal, deberán acreditar ante el Secretario General todos los requisitos legales y reglamentarios, habida cuenta que en las inscripciones se les exigió la cédula de ciudadanía y la declaración de no tener inhabilidades e impedimentos, que sumados todos constituyen soportes obligatorios para expedir sus credenciales en el momento que corresponde y emitir las comunicaciones de sus condiciones a los cuerpos colegiados que corresponden, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 del Acuerdo 032 de 1994, reglamento del Tribunal de Garantías Electorales, expedido por el Consejo Superior Universitario. En caso de no reunir los requisitos alguno de los candidatos electos, le corresponderá ocupar el lugar a quien sigue en el orden de la lista elegida que sí cumpla los requisitos, en armonía con lo establecido en el artículo 8° del Acuerdo 014 de 1999.

ARTÍCULO 7: Contra el presente acuerdo no procede recurso alguno por ser un acto de trámite y no un acto definitivo, excepto para los inadmitidos y rechazados para los cuales procede el Recurso de Reposición dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo ante el Tribunal de Garantías Electorales en subsidio el de apelación ante el Consejo Superior Universitario.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 001

FECHA: 10 DE MARZO DE 2025

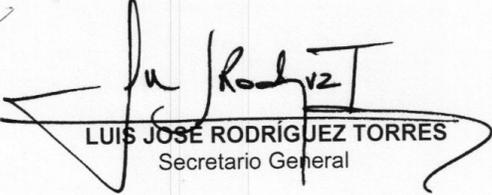
POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITEN E INADMITEN UNAS INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A SER ELEGIDOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS EGRESADOS ANTE LOS DIFERENTES CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ARTÍCULO 8: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los diez (10) días del mes de marzo de 2025


YECID ACEVEDO DURÁN
Presidente


LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Secretario General